



Bogotá D.C., 4 de junio de 2021

Honorables Representantes
CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO
JHON ARLEY MURILLO BENÍTEZ
JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ
JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE
JUAN DIEGO ECHAVARRÍA
Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Asunto: Comentarios FENALCO PL 489/20C - 212/19S “Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones.”

Honorables Representantes:

Queremos agradecerles el espacio que nos brindaron esta tarde para participar activamente en la audiencia pública sobre el impacto del proyecto de reducción de la jornada laboral en el sector productivo. De acuerdo con la intervención del gremio, a continuación nos permitimos formalizar nuestra postura con ocasión de la aprobación del mencionado proyecto en tercer debate.

Con mucha incertidumbre y preocupación vemos como avanza rápidamente la aprobación de esta iniciativa legislativa, máxime cuando su mismo autor el doctor Álvaro Uribe, afirma que no es cierto que la misma impacte los costos laborales. Afectar la jornada laboral ordinaria sin afectar lo atinente a los aportes a seguridad social proporcionales a las horas trabajadas, solo sería viable si se interviene el costo sobre las horas extras, y al no ser así, se generarán cargas excesivas a las nóminas de las empresas. Tal como lo manifestamos nosotros y todos nuestros colegas, este proyecto no va a generar unos mayores índices de productividad y competencia, todo lo contrario, el resultado será un recorte del personal agravando aún más las ya dramáticas cifras de desempleo.

Es indispensable considerar que el comercio, turismo y servicios son sectores que trabajan de manera intensa los fines de semana y en horarios que van más allá de la jornada normal, por lo que siempre deben incurrir en costos por horas extras, dominicales y festivos. Disminuir la jornada máxima, tiene como efecto el encarecimiento de las horas de trabajo actuales, puesto que se indica que se seguiría pagando el mismo salario de 48 horas por 40 horas de trabajo, lo que implica asumir el pago extra de las horas a partir de la hora 41, lo que implica un incremento del 20% en los costos laborales. En nuestro sector es muy difícil reemplazar estos costos por productividad.

Adicional a lo anterior, aun cuando la jornada actual es de 48 horas, la normativa vigente ya reduce las horas efectivas por cuenta de los permisos sindicales, la calamidad doméstica, el ejercicio del sufragio, las licencias de maternidad, paternidad y luto, las incapacidades, la jornada de la familia, entre otras.

No se puede desconocer que este es un proyecto de ley que **fue gestado en un país que no es el de hoy**. Las circunstancias que rodean su aprobación son sustancial y dramáticamente distintas y así se insista en que su implementación será escalonada, es un durísimo golpe al reemprendimiento, a la reactivación que de seguro va a tomar varios años y traerá como consecuencia una mayor informalidad laboral. Respecto de los argumentos de sus defensores con otros países que han implementado este tipo de medidas, como



Francia, observamos que no han considerado que no hay punto de comparación al ser economías distintas a la nuestra y que dichas medidas no fueron tomadas en épocas de profunda crisis.

Si bien estamos en un proceso de paro donde hay unas reivindicaciones laborales y sociales que hacen altamente atractivo este proyecto para efectos electorales, para nosotros es desconcertante que no se considere la realidad del país y la posición de los sectores productivos hoy tan golpeados por cuenta de la pandemia, las protestas, los bloqueos y el vandalismo, circunstancias de **fuerza mayor** que no les corresponde soportar.

Señores Representantes, para reconstruir el empleo es indispensable la recuperación del tejido empresarial, y esta es una iniciativa que no va a ayudar para lograr ese propósito. Pueda que se expida la ley, pero no va haber a quién aplicarla, sobre todo en un contexto en el que el comercio sufre pérdidas de más de 4 billones de pesos, más de 40.000 empresas han cerrado temporal o definitivamente y se han afectado más 300.000 empleos. No olviden que el sector comercio genera el 29.1% del total del empleo urbano y es el que más emplea jóvenes y mujeres, segmento poblacional con más alta tasa de desempleo, llegando casi al 30%.

Según las últimas cifras de empleo del DANE, en abril bajó la tasa de desempleo del 19.8% en 2020 a 15.1%. Sin embargo es una mala noticia que subió frente a marzo de este año cuando se registró una cifra del 14.2%. También cabe resaltar el aumento en la llamada tasa de participación laboral, del 52% al 60% entre marzo y abril, lo que indica que la gente tiene la inmensa necesidad de salir a buscar empleo. En abril hubo recuperación en el número de personas ocupadas, que aumentó en casi 4 millones. El número de puestos de trabajo creados en el comercio en abril fue de 859 mil frente al mismo mes del año anterior, aunque cabe advertir que dicho aumento se registra principalmente en el **sector informal**. Aún no están disponibles las cifras de mayo, que seguramente reflejarán lo acontecido en las últimas semanas.

Como es de su conocimiento, **FENALCO** tiene un Observatorio Legislativo y vemos como a la fecha se tramitan más de **1.148** iniciativas y menos del 20% de ellas tienen contenidos relacionados con el contexto que estamos atravesando para contribuir a la reactivación empresarial, sino por el contrario, imponen cargas que cada vez más dificultan el ejercicio de la libre iniciativa privada.

En conclusión, insistimos en que la aprobación de esta ley es totalmente inconveniente e inoportuna. Para el sector comercio, servicios, turismo y economía naranja este proyecto es absolutamente nefasto.

Reciban todos un cordial saludo,

JAIME ALBERTO CABAL SANCLEMENTE
Presidente